



Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 9 ABR 2012

Expte. Nº 4.850/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por la Dra. Elena ALTUNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita rectificación de la resolución CS Nº 537/11, en el sentido de dejar aclarado los cargos que revista la citada docente.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y la resolución CS. Nº 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la resolución CS-N° 537/11, dejando aclarado que los nombres correctos de los cargos de la Dra. Elena ALTUNA, son los que se consignan a continuación:

"Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva y Profesor Regular Asociado con dedicación simple"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretaría del Consejo Superior, Facultad de Humanidades, Dra. Altuna, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U. N. Sa

ING. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUDO CLARO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Drg. MARTA ELENA TORINO Secretaria academica - UNSa.